



DECRETO N° 0974/26

San Martín de los Andes, 15 ABR 2026

VISTO:

El Decreto N° 434/2026 de fecha 02 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la contratación con la Abogada **TELLO SILVIA DELIA CUIT N° 27-12631343-3**, para realizar asesoramiento legal en la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento Familiar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, en el marco de las leyes 2.302 y 2.785, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.798.500 (pesos un millón setecientos noventa y ocho mil quinientos), haciendo un monto total de **\$10.791.000 (pesos diez millones setecientos noventa y un mil)**.

Que mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 09/04/2026, la Secretaría de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 01 de abril del corriente, el contrato mencionado precedentemente.

Que según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE a partir del 01/04/2026 el contrato suscripto con la Dra. TELLO SILVIA CUIT N° 27-12631343-3, el cual fuera aprobado por Decreto N° 434/2026.

ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dra. TELLO SILVIA de los alcances del presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Udora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

60301